REPUBLICA DE COLOMBIA

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN

RESOLUCIÓN NÚMERO 1952 DE 2025

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR LITERAL H DEL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007 No. SALH-ARN-1119-2025"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 30 numeral 1º de la Ley 80 de 1993, 21 de la Ley 1150 de 2007, y de acuerdo con las facultades delegadas por el Director General de la Agencia mediante la Resolución No. 2752 del 26 de agosto de 2019, modificada parcialmente por la Resolución 3201 del 24 de septiembre de 2019 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto 4138 de 2011 se creó la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, como una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal y patrimonio propio, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, con el objeto de: "gestionar, implementar, coordinar y evaluar de forma articulada con las instancias competentes, los planes, programas y proyectos de la Política de Reintegración, con el fin de propender por la paz, la seguridad y la convivencia".

Que por medio de Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017, se modificó entre otros, el nombre de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, por la denominación de "Agencia para la Reincorporación y la Normalización, ARN", y que de acuerdo al artículo 17 de Ley 2294 de 2023 mediante el cual se modificó el artículo 4 del Decreto Ley 4138 de 2011 su objeto consiste en: "(…) gestionar, implementar, coordinar y evaluar, de forma articulada con las entidades e instancias competentes, las políticas de inclusión en la vida civil en el marco de los programas de reinserción, reintegración, reincorporación y de sometimiento o sujeción a la justicia de exintegrantes de grupos armados organizados, estructuras armadas organizadas de alto impacto, así como de las diseñadas para el acompañamiento a miembros activos y retirados de la Fuerza Pública que se encuentren sometidos y cumpliendo con las obligaciones derivadas del régimen de condicionalidad de la Jurisdicción Especial para la Paz, con el fin de promover la construcción de la paz, la seguridad humana y la reconciliación"; por consiguiente, todas las referencias que hagan las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, deben entenderse referidas a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN).

Que la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN** requirió adelantar un proceso de selección para escoger un contratista encargado de *"Prestar servicios de acompañamiento para el bienestar psicosocial enfocado en el fortalecimiento de capacidades y habilidades para la vida de personas en proceso de reincorporación."*

Que definida la necesidad de la **ARN** y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección Programática de Reintegración de la ARN realizó el Estudio Previo y la justificación de la necesidad.

Que por la naturaleza del proceso, la modalidad de selección que corresponde a esta contratación es la establecida en el literal h) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, siendo la **Selección Abreviada literal h)**, la cual se realizará de conformidad con el procedimiento estipulado en el artículo **2.2.1.2.1.2.20** del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

Que acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios Previos, el Aviso de Convocatoria, el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas" y el Anexo Complementario del Proyecto de Pliego de Condiciones fueron publicados el 16 de julio de 2025 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II , por el término de cinco (05) días hábiles, esto es, del 16 al 23 de julio de 2025, con el propósito de suministrar a los interesados la información necesaria para realizar la sugerencias y observaciones que estimaran convenientes, tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocó a los organismos de participación ciudadana, veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.

Que en el presente proceso de selección se recibieron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, a las cuales se dio respuesta a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Que de acuerdo con lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, mediante Resolución 1580 del 28 de julio de 2025 se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por el literal H del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 No. SALH-ARN-1119-2025.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR LITERAL H DEL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007 No. SALH-ARN-1119-2025"

Que se estableció como presupuesto oficial estimado para el proceso de selección, la suma de **MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO DE PESOS M/CTE ($1.415.940.185,00)** dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y locales y todos los costos directos e indirectos, así como el impuesto de timbre cuando aplique. El presupuesto antes indicado se discrimina de la siguiente manera: Para la vigencia **2025 OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($827.940.185,00) y para la vigencia 2026 QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($588.000.000).**

La ARN cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 147025 del 22 de abril de 2025,** expedido por el/la Coordinador(a) del Grupo de Presupuesto de la ARN y vigencia futura No. 21725 del 17 de junio de 2025.

Que del 28 de julio al 04 de agosto de 2025 se recibieron observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, a las cuales se les dio respuesta a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública **SECOP II**.

Que luego del término antes señalado se recibieron observaciones extemporáneas al Pliego de Condiciones Definitivo, a las cuales se les dio respuesta a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública **SECOP II**.

Que el 08 de agosto de 2025 se publicó la Adenda No. 1, por medio de la cual se modificó parcialmente aspectos del anexo técnico y la lista de precios del proceso de selección.

Que el día 12 de agosto de 2025 se realizó la recepción de ofertas y el cierre del proceso, la apertura de sobres y el informe de presentación de ofertas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, de los siguientes proponentes:

No. Oferta	Nombre y/o razón social de los proponentes
1	CONSORCIO SENCODESBIF ARN
2	FUNDACION EDUCACION MUSICAL INTEGRAL-EMI
3	FeedBack Experiences & Consulting SAS
4	UT BIENESTAR Y REINCORPORACIÓN 2025
5	FUNDESAMI
6	Avance Organizacional Consultores BIC
7	INGEPLAN.CO S.A.S BIC
8	BETA GROUP COLOMBIA S.A.S
9	CRECE SAS
10	Fundación Social Colombiana Cedavida
11	KAPITAL
12	ASESORIA Y GESTION
13	BONGA BUSTAMANTE SAS
14	UNION TEMPORAL PARA EL BIENESTAR PSICOSOCIAL
15	CUN
16	UT MERANI - COMPAÑÍA (ARN-1119-2025)
17	CORPORACION FILANTROPOS
18	AIC
19	ASESOL
20	EUONIA SAS
21	IKALA SAS
22	ROYAL PARK S.A.S
23	UT BIENESTAR 2526

Que el 15 de agosto de 2025, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II el Informe de Verificación y Evaluación Preliminar de las propuestas, con el siguiente resultado:

- **VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PRELIMINAR**

No.	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE / VERIFICACIÓN	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	PROPUESTA ECONÓMICA	RESULTADO
1	CONSORCIO SENCODESBIF ARN	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	FUNDACION EDUCACION MUSICAL INTEGRAL-EMI	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	FeedBack Experiences & Consulting SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	UT BIENESTAR Y REINCORPORACIÓN 2025	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5	FUNDESAMI	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR LITERAL H DEL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007 No. SALH-ARN-1119-2025"

No.	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE / VERIFICACIÓN	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	PROPUESTA ECONÓMICA	RESULTADO
6	Avance Organizacional Consultores BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	INGEPLAN.CO S.A.S BIC	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
8	BETA GROUP COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	CRECE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Fundacion Social Colombiana Cedavida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	KAPITAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
12	ASESORIA Y GESTION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	BONGA BUSTAMANTE SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
14	UNION TEMPORAL PARA EL BIENESTAR PSICOSOCIAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
15	CUN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	UT MERANI - COMPAÑÍA (ARN-1119- 2025)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
17	CORPORACION FILANTROPOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
18	AIC	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
19	ASESOL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20	EUONIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21	IKALA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
22	ROYAL PARK S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
23	UT BIENESTAR 2526	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

- **CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS:**

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	REDUCCION DE PONTAJE	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO SENCODESBIF ARN	203.27	690	100	2,5	0	N/A	995,77
2	FUNDACION EDUCACION MUSICAL INTEGRAL-EMI	204.27	690	100	0	2,5	N/A	996,77
3	FeedBack Experiences & Consulting SAS	204.74	690	100	2,5	2,5	N/A	999,74
4	UT BIENESTAR Y REINCORPORACIÓN 2025	205.00	690	100	2,5	0	N/A	997,5
5	FUNDESAMI	197.14	690	100	0	0	N/A	987,14
6	Avance Organizacional Consultores BIC	200.64	690	100	2,5	2,5	N/A	995,64
7	INGEPLAN.CO S.A.S BIC	202.07	690	100	2,5	2,5	N/A	997,07
8	BETA GROUP COLOMBIA S.A.S	202.62	690	100	2,5	2,5	N/A	997,62
9	CRECE SAS	203.27	690	100	2,5	0	N/A	995,77
10	Fundación Social Colombiana Cedavida	203.83	690	100	2,5	2,5	N/A	998,83
11	KAPITAL	191.08	690	100	2,5	2,5	N/A	986,08
12	ASESORIA Y GESTION	203.16	690	100	2,5	2,5	N/A	998,16
13	BONGA BUSTAMANTE SAS	201.04	690	100	2,5	2,5	N/A	996,04
14	UNION TEMPORAL PARA EL BIENESTAR PSICOSOCIAL	200.17	690	100	2,5	2,5	N/A	995,17
15	CUN	196.69	690	100	0	0	N/A	986,69

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR LITERAL H DEL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007 No. SALH-ARN-1119-2025"

16	UT MERANI - COMPAÑÍA (ARN-1119-2025)	203.86	690	100	2,5	2,5	N/A	998,86
17	CORPORACION FILANTROPOS	201.64	690	100	0	2,5	N/A	994,14
18	AIC	**RECHAZADA**						
19	ASESOL	202.76	690	100	2,5	0	N/A	995,26
20	EUONIA SAS	201.99	690	100	2,5	2,5	N/A	996,99
21	IKALA SAS	201.43	690	100	2,5	2,5	N/A	996,43
22	ROYAL PARK S.A.S	168.70	690	100	2,5	2,5	N/A	963,7
23	UT BIENESTAR 2526	204.01	690	100	2,5	2,5	N/A	999,01

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, se dio traslado a los oferentes por el término de tres (3) días hábiles, con el fin de que presentarán las observaciones que se estimarán convenientes y pertinentes, así como las aclaraciones y/o subsanaciones de los documentos aportados para acreditar requisitos habilitantes.

Que dentro del término de traslado del Informe Preliminar de Verificación y Evaluación de las propuestas, establecido en el cronograma del proceso, es decir, entre los días 18 a 20 de agosto de 2025, los proponentes UT MERANI - COMPAÑÍA (ARN- 1119-2025), EUONIA SAS y UT BIENESTAR 2526, presentaron observaciones a lo evidenciado por la Entidad en el mencionado Informe.

Que igualmente, dentro del mencionado término, los siguientes oferentes presentaron documentos para subsanar, ejemplares que fueron revisados por el Comité Asesor Evaluador: KAPITAL, CORPORACION FILANTROPOS, UNION TEMPORAL PARA EL BIENESTAR PSICOSOCIAL, UT BIENESTAR Y REINCORPORACIÓN 2025, INGEPLAN.CO S.A.S BIC, UT MERANI - COMPAÑÍA (ARN- 1119-2025), UT BIENESTAR 2526 y BONGA BUSTAMANTE SAS.

Que el día 26 de agosto de 2025, el comité evaluador requirió al proponente ASESOL, para aclaración por posibles precios artificialmente bajos, dando plazo de respuesta para el día 27 de agosto de 2025, sin que se recibiera respuesta a la solicitud efectuada.

Que el 28 de julio de 2025 se publicó la Adenda No. 2, por medio de la cual se modificó el cronograma del proceso a partir de la fecha de adjudicación.

Que la respuesta a observaciones y la revisión de las subsanaciones allegadas, se reflejó en el documento de Informe Consolidado De Verificación y Evaluación Definitivo, el cual se publicó el día 28 de agosto de 2025, así:

- **VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DEFINITIVO**

No.	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE / VERIFICACIÓN	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	PROPUESTA ECONÓMICA	RESULTADO
1	CONSORCIO SENCODESBIF ARN	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
2	FUNDACION EDUCACION MUSICAL INTEGRAL-EMI	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
3	FeedBack Experiences & Consulting SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	UT BIENESTAR Y REINCORPORACIÓN 2025	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
5	FUNDESAMI	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
6	Avance Organizacional Consultores BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	INGEPLAN.CO S.A.S BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	BETA GROUP COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	CRECE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Fundacion Social Colombiana Cedavida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	KAPITAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	ASESORIA Y GESTION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	BONGA BUSTAMANTE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	UNION TEMPORAL PARA EL BIENESTAR PSICOSOCIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	CUN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	UT MERANI - COMPAÑÍA (ARN-1119- 2025)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	CORPORACION FILANTROPOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR LITERAL H DEL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007 No. SALH-ARN-1119-2025"

No.	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE / VERIFICACIÓN	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	PROPUESTA ECONÓMICA	RESULTADO
18	AIC	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**
19	ASESOL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
20	EUONIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21	IKALA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
22	ROYAL PARK S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
23	UT BIENESTAR 2526	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- **CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DEFINITIVO**

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	REDUCCION DE PONTAJE	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO SENCODESBIF ARN	**RECHAZADA**						
2	FUNDACION EDUCACION MUSICAL INTEGRAL-EMI	**RECHAZADA**						
3	FeedBack Experiences & Consulting SAS	203,40	690	100	2,5	2,5	N/A	998,40
4	UT BIENESTAR Y REINCORPORACIÓN 2025	**RECHAZADA**						
5	FUNDESAMI	**RECHAZADA**						
6	Avance Organizacional Consultores BIC	202,53	690	100	2,5	2,5	N/A	997,53
7	INGEPLAN.CO S.A.S BIC	203,95	690	100	2,5	2,5	N/A	998,95
8	BETA GROUP COLOMBIA S.A.S	204,50	690	100	2,5	2,5	N/A	999,50
9	CRECE SAS	204,86	690	100	2,5	0	N/A	997,36
10	Fundación Social Colombiana Cedavida	204,31	690	100	2,5	2,5	N/A	999,31
11	KAPITAL	189,35	690	0	2,5	2,5	N/A	884,35
12	ASESORIA Y GESTION	205,00	690	100	2,5	2,5	N/A	1.000
13	BONGA BUSTAMANTE SAS	202,93	690	100	2,5	2,5	N/A	997,93
14	UNION TEMPORAL PARA EL BIENESTAR PSICOSOCIAL	202,07	690	100	2,5	2,5	N/A	997,07
15	CUN	198,62	690	0	0	0	N/A	888,62
16	UT MERANI - COMPAÑÍA (ARN-1119-2025)	204,28	690	100	2,5	2,5	N/A	999,28
17	CORPORACION FILANTROPOS	203,52	690	100	0	2,5	N/A	996,02
18	AIC	**RECHAZADA**						
19	ASESOL	**RECHAZADA**						
20	EUONIA SAS	203,87	690	100	2,5	2,5	N/A	998,87
21	IKALA SAS	203,32	690	100	2,5	2,5	N/A	998,32
22	ROYAL PARK S.A.S	**RECHAZADA**						
23	UT BIENESTAR 2526	204,13	690	0	2,5	2,5	N/A	899,13

Que como resultado de lo anterior, el Comité Asesor Evaluador RECOMENDÓ a la Ordenadora del Gasto adjudicar el proceso **SALH-ARN-1119-2025** cuyo objeto es *PRESTAR SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL BIENESTAR PSICOSOCIAL ENFOCADO EN EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES PARA LA VIDA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN*, a la firma ASESORÍA Y GESTIÓN CÍA S.A.S identificado con el NIT 860.058.737-1 y representado legalmente por JULIANA SILVA ECHEVERRI identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.386.480, por valor de **$1.373.037.450,00**. Lo anterior en ser el oferente enunciado quien, una vez surtida la totalidad de las etapas procedimentales, efectuó el mejor ofrecimiento para la entidad.

Que en atención a lo anterior, la Ordenadora del Gasto acoge la recomendación de adjudicación efectuada por el Comité Asesor Evaluador.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR LITERAL H DEL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007 No. SALH-ARN-1119-2025"

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaria General de la **ARN**,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°. Adjudicar el contrato resultado del proceso de selección de **SELECCIÓN ABREVIADA POR LITERAL H DEL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007 No. SALH-ARN-1119-2025**, cuyo objeto consiste en "*PRESTAR SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL BIENESTAR PSICOSOCIAL ENFOCADO EN EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES PARA LA VIDA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN"* al proponente **ASESORÍA Y GESTIÓN CÍA S.A.S**, identificado con el NIT 860.058.737-1 y representado legalmente por JULIANA SILVA ECHEVERRI identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.386.480 por el valor **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($1.373.037.450)**, incluidos todos los impuestos nacionales y locales y todos los costos directos e indirectos, así como el impuesto de timbre cuando aplique, de acuerdo con el Pliego de Condiciones Electrónico y la propuesta económica presentada amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 147025 del 22 de abril de 2025** y la **vigencia futura** No. 21725 del 17 de junio de 2025 **,** expedido por el/la Coordinador(a) del Grupo de Presupuesto de la ARN.

ARTÍCULO 2º. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 3°. Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición, y se entiende notificada y comunicada con su publicación y constancias de lectura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Dada en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de agosto de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por CAROLINA VERGARA OSPINA

JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA
Secretaria General

Proyectó: Carlos Julián Ruíz Dionisio – Abogado Contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Olga Viviana Romero Ramírez – Abogada Contratista Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: Edgardo Fabian Polo Burgos – Coordinador Grupo de Gestión Contractual (E)

Carlos Julian Ruiz Dionisio — Firmado digitalmente por Carlos Julian Ruiz Dionisio
Viviana Romero — Firmado digitalmente por Viviana Romero
EDGARDO FABIAN POLO BURGOS — Firmado digitalmente por EDGARDO FABIAN POLO BURGOS